

INFORME
sobre las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión
Europea correspondientes al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas del Centro
(2004/C 324/07)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	47
OPINIÓN DEL TRIBUNAL	2-5	47
OBSERVACIONES	6-8	47
Cuadros 1 a 4		48
Respuestas del Centro		52

INTRODUCCIÓN

1. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, el Centro) fue instituido en virtud del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo ⁽¹⁾. Su misión es facilitar a los organismos comunitarios, y eventualmente a las instituciones y órganos comunitarios que lo deseen, los servicios de traducción necesarios para sus actividades. El *cuadro 1* presenta de forma sintética las competencias y actividades del Centro a partir de la información comunicada por éste.

OPINIÓN DEL TRIBUNAL

2. La presente opinión está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾.

3. El Tribunal ha examinado las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003. Según el apartado 1 del artículo 14 del Reglamento (CE) n° 2965/94, la ejecución presupuestaria es competencia del Director. Dicha competencia incluye la elaboración y presentación de las cuentas ⁽³⁾ de conformidad con las disposiciones financieras internas que se establecen en el artículo 15 del mismo Reglamento. El Tribunal tiene la obligación de examinar dichas cuentas en virtud del artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con sus políticas y normas de auditoría, que resultan de la adaptación de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas para reflejar las características específicas del ámbito comunitario. El Tribunal examinó los documentos contables y aplicó los procedimientos de control que estimó necesarios con arreglo a las circunstancias.

5. De ese modo, el Tribunal ha obtenido garantías suficientes de que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003 son fiables y de que las operaciones subyacentes son, en su conjunto, legales y regulares. El contenido de las observaciones que se exponen a continuación no cuestiona la opinión de fiscalización expresada por el Tribunal en el presente Informe.

OBSERVACIONES

6. La ejecución del presupuesto del ejercicio 2003 y de los créditos prorrogados del ejercicio anterior se presenta en el *cuadro 2*. La cuenta de resultado económico y el balance presentados por el Centro correspondiente al ejercicio 2003 se presentan de manera sintética en los *cuadros 3 y 4*.

7. Las cuentas del Centro de 2003 fueron aprobadas teniendo en cuenta los principios contables definidos por su nuevo reglamento financiero ⁽⁴⁾. El Centro no ha procesado de nuevo el conjunto de los datos contables relativos al ejercicio 2002 según las normas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

8. Las provisiones para riesgos y cargas ascienden al final de 2003 a 8 601 000 euros, lo que supone un aumento de 2 195 000 euros con respecto a 2002. La mayor parte (6 071 000 euros) corresponde a los importes reclamados por la Comisión en concepto de la parte patronal de las cotizaciones para pensiones de los agentes del Centro, que éste impugna. La otra parte (2 530 000 euros) se constituyó para hacer frente a los alquileres adeudados a las autoridades luxemburguesas en cuanto se fije su importe definitivo. El Centro deberá intensificar sus esfuerzos para resolver estos problemas ⁽⁵⁾.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo en su reunión de los días 29 y 30 de septiembre de 2004.

Por el Tribunal de Cuentas
Juan Manuel FABRA VALLÉS
Presidente

⁽¹⁾ DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ En aplicación del apartado 3 del artículo 83 del reglamento financiero del Centro, las cuentas definitivas del ejercicio 2003 se elaboraron el 14 de septiembre de 2004 y se remitieron al Tribunal de Cuentas, que los recibió el 27 de septiembre de 2004. En los cuadros anexos al presente Informe se hallará un resumen de dichas cuentas.

⁽⁴⁾ Artículo 78 del reglamento financiero del Centro.

⁽⁵⁾ Véase el apartado 7 del Informe relativo al ejercicio 2001 (DO C 326 de 27.12.2002, p. 22).

Cuadro 1
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Luxemburgo)

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias del Centro conforme al Reglamento (CE) nº 2965/94	Administración	Recursos de que dispone el Centro (datos de 2002)	Actividades y servicios llevados a cabo prestados en 2003 (datos de 2002)	
<p>Los representantes de los gobiernos de los Estados miembros aprobaron de común acuerdo una declaración relativa a la creación, en los servicios de traducción de la Comisión instalados en Luxemburgo, de un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión que facilitará los servicios de traducción necesarios para el funcionamiento de los organismos y servicios cuyas sedes quedan fijadas por la decisión de 29 de octubre de 1993</p>	<p>Objetivos</p> <p>Prestar los servicios de traducción necesarios para el funcionamiento de los siguientes organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> — agencia Europea de Medio Ambiente, — Fundación Europea de Formación, — Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, — Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos, — Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, — Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos), — Oficina Europea de Policía (Europol) y unidad de drogas Europol. <p>Los organismos creados por el Consejo que no sean los enumerados arriba pueden recurrir a los servicios del Centro: las instituciones y los órganos de la Unión europea que ya dispongan de su propio servicio de traducción pueden eventualmente, de manera voluntaria, recurrir al Centro.</p>	<p>Tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> — Acordar disposiciones para cooperar con los organismos, órganos e instituciones. — Participar en los trabajos del Comité interinstitucional de la traducción. 	<p>Consejo de administración</p> <p><i>Composición</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — un representante por Estado miembro, — dos representantes de la Comisión, uno de los cuales será el presidente, — un representante de cada organismo, órgano o institución que recurra a los servicios del Centro. <p><i>Tarea</i></p> <p>Aprobará el programa de trabajo anual y el informe anual del Centro.</p> <p>2 Director</p> <p>Nombrado por el consejo de administración a propuesta de la Comisión.</p> <p>3 Control externo</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>4 Autoridad encargada de la aprobación de la gestión</p> <p>Parlamento por recomendación del Consejo.</p>	<p>Presupuesto definitivo</p> <p>29 millones de euros (24 millones de euros).</p> <p>Plantilla a 31 de diciembre de 2003</p> <p>158 (158) puestos previstos en el cuadro de personal,</p> <p>de los cuales ocupados: 132 (136)</p> <p>+ 15 (5) otros puestos.</p> <p>Total plantilla 147: (141)</p> <p>de los cuales asignados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — tareas operativas: 95 (91), — tareas administrativas: 48 (46), — tareas mixtas: 4 (4). 	<p>Número de páginas traducidas</p> <p>238 399 (227 783)</p> <p>Número de páginas por lenguas</p> <ul style="list-style-type: none"> — lenguas oficiales: 221 127 (224 190), — otras lenguas: 17 272 (3 593). <p>Número de páginas por tipo de clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> — organismos: 215 992 (218 532), — instituciones y otros: 22 407 (9 521). <p>Número de contratos de traducción <i>freelance</i>: 245 (215).</p> <p>Número de páginas traducidas en <i>freelance</i>: 94 355 (86 826).</p>

Fuente: Información comunicada por el Centro.

Cuadro 2
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2003

(millones de euros)

Origen de los ingresos	Ingresos		Gastos															
	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos	Créditos del presupuesto definitivo					Créditos prorrogados del ejercicio anterior			Créditos disponibles (presupuesto 2003 y ejercicio 2002)							
			inscritos	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados	compromisos pendientes de liquidación	pagados	anulados	créditos	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados			
Ingresos abonados por los organismos e instituciones	20,6	19,8	12,5	10,3	10,2	0,1	2,2				0,1	0,1	0,0	12,6	10,4	10,3	0,1	2,2
Productos financieros	0,1	0,4	3,2	1,9	1,3	0,6	1,3				0,7	0,6	0,1	3,9	2,6	1,9	0,6	1,4
Ingresos varios	0,0	0,1	7,0	3,9	3,4	0,5	3,1				0,4	0,4	0,0	7,4	4,3	3,8	0,5	3,1
Saldo del ejercicio anterior	8,3	0,0	6,3	0,0	0,0	0,0	6,3				0,0	0,0	0,0	6,3	0,0	0,0	0,0	6,3
Total	29,0	20,3	29,0	16,1	14,9	1,2	12,9				1,2	1,1	0,1	30,2	17,3	16,0	1,2	13,0

Fuente: Datos del Centro — El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por el Centro en sus cuentas.

Cuadro 3

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea — Cuenta de resultado económico de los ejercicios 2003 y 2002

	(miles de euros)	
	2003	2002
Ingresos de explotación		
Facturación del ejercicio	22 075	18 113
Ingresos varios	223	291
Total (a)	22 298	18 404
Gastos de explotación		
Gastos corrientes	18 255	18 446
Total (b)	18 255	18 446
Resultado de explotación (c = a - b)	4 043	- 42
Productos financieros		
Intereses bancarios	387	495
Beneficio de cambio	1	2
Total (d)	388	497
Gastos financieros		
Gastos bancarios	10	0
Total (e)	10	0
Resultado financiero (f = d - e)	378	497
Resultado de las actividades ordinarias (g = c + f)	4 421	455
Productos extraordinarios (h)	19	0
Gastos extraordinarios (i)	9	0
Resultados extraordinarios (j = h - i)	10	0
Resultado del ejercicio (g + j)	4 431	455

Fuente: Datos del Centro.

Cuadro 4

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea — Balance a 31 de diciembre de 2003 y a 31 de diciembre de 2002 ⁽¹⁾

(miles de euros)

Activo	2003	2002	Pasivo	2003	2002
Inmovilizado inmaterial	760	889	Capitales propios		
			Resultado de la ejecución del presupuesto (a)	4 404	8 330
Inmovilizado material			Resultado de los ajustes (b)	27	
Mobiliario y parque móvil	219	267	Resultado económico (a + b)	4 431	8 330
Material informático	398	486	Resultados prorrogados de ejercicios anteriores ⁽²⁾	1 642	1 642
Inmovilizado en curso y anticipos abonados	35	0	Fondo permanente de prefinanciación	8 330	
<i>Subtotal</i>	652	753	<i>Subtotal</i>	14 403	9 972
Títulos de crédito a corto plazo			Provisiones para riesgos y cargas	8 601	6 406
IVA pagado y pendiente de recuperación de los Estados miembros	3	25	Deudas a corto plazo		
Títulos de crédito sobre instituciones y organismos comunitarios	2 676	3 360	Deudas a las instituciones y organismos comunitarios	0	3 360
Otros títulos de crédito	10	26	Créditos de pago por prorrogar	784	1 247
<i>Subtotal</i>	2 689	3 411	Acreedores varios	162	15
Valores disponibles	20 354	16 126	Deudas varias	5	15
			Anticipos clientes	500	164
			<i>Subtotal</i>	1 451	4 801
Total	24 455	21 179	Total	24 455	21 179

⁽¹⁾ La utilización del modelo propuesto por la Comisión ha supuesto reasignaciones de saldos entre las partidas existentes.

⁽²⁾ Este importe es de hecho el del inmovilizado neto de amortización a 31 de diciembre de 2002 (véase el cuadro 3 del Informe relativo al ejercicio 2002, DO C 319 de 30.12.2003, p. 29).

Fuente: Datos del Centro — El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por el Centro en sus cuentas.

RESPUESTAS DEL CENTRO

7. En principio, cuando se introducen cambios en la metodología, las cuentas de los ejercicios anteriores deben establecerse de acuerdo con el nuevo método. Con todo, el Centro no ha podido realizar una estimación objetiva del efecto del cambio en relación con los ejercicios anteriores. El análisis de la repercusión del paso a la contabilidad del ejercicio de 2003 figura en los anexos de las cuentas del Centro.

8. En julio de 2004, el Centro ha firmado un protocolo de acuerdo con las autoridades luxemburguesas que resuelve el problema de los gastos de ocupación del edificio Nouvel Hémicycle. Por lo que hace referencia a las contribuciones a la pensión de los agentes del Centro, se van a reanudar las gestiones para encontrar una solución.